



CONTRATO No. P&F – FPSA-016



**ANEXO 1.
AVANCES Y LIMITACIONES DE LOS
NEGOCIOS VERDES EN COLOMBIA.**

2020 | Avance Producto 2
Lineamientos de Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo



Luis Carlos Estupiñán Aponte
Bogotá, D.C., Abril 13 de 2020

Presentado a:



OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

Tabla de contenido

1.	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES - ONVS	2
1.1	PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES - PNNV Y LOS PROGRAMAS REGIONALES DE NEGOCIOS VERDES - PRNV	3
1.1.1	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	5
1.2	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE NEGOCIOS VERDES (PGNV) – UE.....	6
2.	RETROSPECTIVA DE LOS PRINCIPALES AVANCES Y LIMITACIONES DE LOS NEGOCIOS VERDES EN COLOMBIA.....	9
2.1	ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL, INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	9
2.2	INVESTIGACIÓN PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE PRODUCTOS	13
2.3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14
2.4	DIRECCIONAMIENTO Y APOYO A NEGOCIOS VERDES	16
2.5	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES.....	18
2.6	VALOR AGREGADO Y DIFERENCIACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES ..	19
2.7	INDICADORES Y SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	20
2.8	RELACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2020 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”	22
2.9	RELACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES CON OTRAS POLÍTICAS	27
3.	DESARROLLO Y PRINCIPALES AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE MERCADOS VERDES 2002 – 2012.	30
4.	REFERENCIAS	36

Lista de Tablas

Tabla 1.	Funciones de la ONVS.	2
Tabla 3.	Meta del número de Negocios Verdes Generados por año del contrato.	7
Tabla 4.	Metas del PGNV y nivel de cumplimiento.	8
Tabla 5.	Indicadores de Resultados del PND relacionados con Negocios Verdes.	26
Tabla 6.	Indicador relacionado con NV para atender la meta del ODS 12 fijado por el PND.	26
Tabla 7.	Indicadores Trazadores relacionados con NV para los Pactos Regionales fijados por el PND.	26

1. OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES - ONVS

La ONVS surge mediante el [Decreto 3570 de 2011](#), “por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, y la [Ley 1444 de 2011](#), “por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, se hace un reordenamiento creando y asignando funciones a la ONVS.

Posteriormente el [Decreto 1682 de 2017](#), “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias”, mantiene a la ONVS derivada del Despacho del Ministro y con las funciones ya establecidas en el [Decreto 3570 de 2011](#) antes citado.

Las funciones designadas se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Funciones de la ONVS.

1.	Apoyar la elaboración de marcos e instrumentos de política que promuevan la realización de investigación básica y aplicada orientada al desarrollo y formulación de productos nuevos de valor agregado, derivados de utilización de los recursos naturales renovables.
2.	Asesorar y apoyar el proceso de investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables, en coordinación con las instituciones de apoyo científico y técnico y demás dependencias del Ministerio y, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
3.	Apoyar y velar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Internacionales, por la formulación de los elementos estratégicos para sustentar la posición del Ministerio en relación con las discusiones internacionales en materia de comercio y ambiente, en el contexto de los acuerdos comerciales bilaterales, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y demás escenarios relevantes.
4.	Impulsar políticas, planes y programas, tanto a nivel nacional como internacional, que promuevan la investigación, el desarrollo y la innovación en torno a productos de la biodiversidad, en coordinación con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5.	Proponer estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, y el uso de los recursos genéticos, en el contexto del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental.
6.	Asesorar, diseñar, evaluar y hacer seguimiento de estrategias e instrumentos económicos, tributarios y financieros para conseguir y monitorear recursos del sector, con el fin de promover la conservación, recuperación, control y sostenibilidad del mismo, así como para medir la eficiencia de los recursos.
7.	Asesorar al Ministerio en la definición de mecanismos para garantizar la implementación de los instrumentos económicos y financieros del sector ambiental.
8.	Desarrollar metodologías en conjunto con las dependencias del Ministerio que permitan la valoración económica del deterioro y la conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables.
9.	Realizar estudios y diseñar instrumentos e incentivos económicos para el control de la contaminación, la restauración, la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables.

10.	Preparar los estudios para la fijación del monto tarifario mínimo de las tasas retributivas y compensatorias, de acuerdo con las normas legales vigentes.
11.	Proponer los cálculos económicos para el pago o reconocimiento de los derechos o regalías que se causen a favor de la Nación por el uso de recursos genéticos.
12.	Promover el uso sostenible de los recursos genéticos y productos derivados de la biodiversidad.
13.	Proponer y apoyar la adopción de mecanismos para la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y participar en la formulación de los elementos estratégicos para garantizar que los sistemas de propiedad intelectual respeten los derechos sobre los recursos biológicos y genéticos del país, en coordinación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Subdirección de Educación y Participación.
14.	Promover el desarrollo de las líneas y oportunidades de transferencia de tecnología y cooperación técnica en desarrollo de los acuerdos multilaterales sobre ambiente y otros instrumentos bilaterales o regionales de los que haga parte el país.
15.	Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
16.	Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Para atender sus funciones, la ONVS se organizó alrededor de dos frentes de trabajo: i) desarrollo de estudios e instrumentos económicos y financieros que propicien cambios de comportamiento de los actores que hacen uso de los recursos naturales y que sirvan para financiar la gestión ambiental; y ii) desarrollo de lineamientos de política e instrumentos para dinamizar la generación de una oferta de bienes y servicios a partir del uso sostenible de los recursos naturales que sean funcionales a la generación de oportunidades económicas del país¹. En el marco de este segundo frente de intervención y en el desarrollo de sus funciones, la ONVS publicó en el año 2014 el Plan Nacional de Negocios Verdes – PNNV y los correspondientes Programas Regionales de Negocios Verdes – PRNV (Minambiente, 2017a).

En los últimos años ha estado realizando un fuerte trabajo en torno a la gestión de Páramos.

1.1 PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES - PNNV Y LOS PROGRAMAS REGIONALES DE NEGOCIOS VERDES - PRNV

En el año 2010, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) expidió la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS), la cual actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia (1997) y el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes (2002) con el objeto de “*orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población*” (Minambiente, 2019a).

La PyCS contempló en su séptima estrategia la “*promoción del emprendimiento de Negocios Verdes (productos o servicios con calidades ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la biodiversidad) y el fortalecimiento de los ya existentes. El impulso de negocios verdes*”

¹ Recuperado el 13 de febrero de 2020 de <http://www.Minambiente.gov.co/index.php/negocios-verdes-y-sostenibles>

contribuye a la transformación productiva y a la generación de empleo, así como al desarrollo de un sector con alto potencial.” (Minambiente, 2010).

Durante la vigencia 2014, el Minambiente adelantó un convenio con la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos – ASOCARS con el fin de facilitar el desarrollo del PNNV y hacer la publicación de los PRNV, el Plan Nacional de Biocomercio Sostenible y la herramienta de Regionalización de Negocios Verdes (Nodos y/o Ventanillas de Negocios Verdes) (Minambiente, 2015).

De manera paralela en el año 2014, desde la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, venía ejecutando en conjunto con el Fondo Biocomercio Colombia, un proyecto focalizado en cinco departamentos, que fueron priorizados conjuntamente con Presidencia de la República y el Minambiente, siendo estos: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Risaralda; Tolima; Huila; y La Guajira. Este proyecto fundamentó su trabajo en tres componentes: i) generación de capacidades regionales, apoyando de manera explícita a las autoridades ambientales con jurisdicción en dichos territorios; ii) apoyo a 70 iniciativas productivas de Biocomercio de 17 cadenas de valor en: cacao, arracacha, fique, apicultura, cafés especiales y turismo de naturaleza – avistamiento de aves, agroturismo y pesca recreativa; e iii) innovación, difusión y comunicación, donde se realizó el Concurso Fellowship en Biocomercio en el cual se recibieron 161 inscripciones de potenciales Negocios Verdes, de los cinco departamentos priorizados, cumpliendo a cabalidad los criterios establecidos un total de 140 iniciativas. De esta manera, el Minambiente tuvo la oportunidad de adelantar la difusión del PNNV y los respectivos PRNV, en las cinco autoridades ambientales de este proyecto (Minambiente, 2015). En el último trimestre del año 2014 se realiza el lanzamiento oficial del PNNV y de los PRNV (Minambiente, 2017a).

En línea con la implementación de la séptima estrategia (Emprendimiento de Negocios Verdes) de la PyCS, el PNNV se traza el objetivo general de *“definir los lineamientos y proporcionar las herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, el fomento y la promoción tanto de la oferta como de la demanda de los Negocios Verdes y Sostenibles en el país, a través de la implementación de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional que conlleve al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia”* (Minambiente, 2014a).

Lo anterior se lograría a partir de: i) *potenciar y transformar las ventajas comparativas en materia ambiental de cada una de las regiones del país en ventajas competitivas en el mercado de los Negocios Verdes;* ii) *conservar los recursos naturales, realizar una gestión sostenible de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, y fomentar la sostenibilidad ambiental del país;* y iii) *generar nuevas fuentes de empleos directos e indirectos que mejoren el bienestar y la calidad de vida de la población nacional* (Minambiente, 2014a).

Es de aclarar que desde la ONVS se determina hacer énfasis tanto en la oferta como en la demanda de los Negocios Verdes en el país (Minambiente, 2014a).

1.1.1 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Teniendo como base lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “*Todo por un Nuevo País*”, en donde se planteó la estrategia de crecimiento verde, como un eje transversal, con una meta relacionada con el número de PRNV (cinco de acuerdo con las regiones geográficas del país), implementados en al menos el 70% de las Autoridades Ambientales (Minambiente, 2018), se definió una estrategia de intervención por regiones.

En el marco del proyecto adelantado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC y el Fondo Biocomercio Colombia en 2014, se dio inicio a la difusión entre las autoridades ambientales del PNNV y los PRNV, con énfasis en: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA; Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER; Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM; Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA; y Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA (Minambiente, 2015).

Para el 2015, el Minambiente en un trabajo dirigido al cumplimiento de la meta del PND (2014 – 2018), desarrolla junto con el programa de cooperación alemana PRODES – GIZ², la metodología para implementar los PRNV, bajo la cual se centraba el trabajo en tres indicadores: i) fortalecer dentro del plan de acción de la autoridad ambiental metas entorno a la promoción de los Negocios Verdes; ii) avanzar en la conformación de la ventanilla/nodo de Negocios Verdes; y iii) levantar una línea base de Negocios Verdes con al menos dos pilotos verificados de acuerdo con los criterios de Negocios Verdes (Minambiente, 2016).

Para avanzar en ese sentido se realizó un convenio de asociación entre el Minambiente y el Fondo Biocomercio Colombia, donde el tema fue reforzado en las corporaciones donde en el 2014 se había adelantado su difusión, y se sumaron: la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONÍA; Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá – CORPOURABÁ; Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA; y el Área Metropolitana del Valle de Aburra – AMVA (Minambiente, 2016a).

En el año 2016, en el marco de un nuevo convenio de asociación con el Fondo Biocomercio Colombia, se realiza un ajuste a la metodología para hacer un mejor acompañamiento a las autoridades ambientales, y de esta forma se avanza en la intervención implementando los PRNV en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –

² Sigla de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit.

CODECHOCÓ; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS; Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO; y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA (Minambiente, 2017a).

Para esta misma vigencia, también el Minambiente expide la [Resolución 0667](#) (27 de abril de 2016), en referencia a los indicadores mínimos que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deben implementar. En relación con los indicadores de desarrollo sostenible³ se estipula lo relacionado con generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible, referido al volumen de ventas, medido en millones de pesos, de las empresas dedicadas a mercados verdes. En el caso de los indicadores ambientales⁴ la resolución anota lo relacionado con generar empleos o ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible, en cuanto al: i) número de especies de fauna y flora vinculadas a procesos de mercados verdes; ii) toneladas de residuos sólidos aprovechados; y iii) número de empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas, dedicadas a mercados verdes (Minambiente, 2016b).

Finalmente, se anotan los indicadores mínimos de gestión⁵. Frente a la medición de acciones de Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental, se hace mención del porcentaje de páramos delimitados por el Minambiente, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR; En relación con las acciones de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible, se resalta el porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación, así como, el porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, y la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental. Los indicadores contenidos en la resolución son de obligatorio reporte (Minambiente, 2016b).

1.2 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE NEGOCIOS VERDES (PGNV) – UE

A partir del desarrollo de las funciones a cargo de la ONVS, y como un resultado de la gestión adelantada en torno al cumplimiento de las metas fijadas en el PND (2014 – 2018), el

³ Aquellos que permiten medir el impacto de la gestión ambiental orientada hacia el Desarrollo Sostenible, en términos de consolidar acciones para la conservación del patrimonio natural, disminuir los riesgos en desabastecimiento de agua, racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables, generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenibles, reducir los efectos asociados a problemas ambientales y disminuir la población en riesgo asociada a fenómenos naturales (Minambiente, 2016b).

⁴ Aquellos orientados a *monitorear los cambios en la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y la presión que se ejerce sobre ellos como resultado de su uso y aprovechamiento* (Minambiente, 2016b).

⁵ Aquellos que *“tienen por objeto medir el avance del cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”* (Minambiente, 2016b).

Minambiente y la Unión Europea – UE venían realizando acercamientos de cooperación, en línea con la estrategia de Crecimiento Verde establecida en dicho Plan. Es así, como ese trabajo se materializa en la firma del acuerdo denominado Apoyo Presupuestal Sectorial suscrito a finales del año 2015, el cual se nombró como Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible en Colombia - Número CRIS: DCI-ALA/2015/38166 (Minambiente, 2017b). El importe total de la contribución de presupuesto de la UE fue de 20.8 millones de euros (18 M EUR – apoyo presupuestario y 2.8 M EUR – apoyo complementario). El 24% del apoyo presupuestario (4.32 M EUR), se destinó a los “*Negocios Verdes promovidos para el incremento de ingresos de comunidades de población en áreas clave y afectadas por el conflicto*” manejando como indicador el número de Negocios Verdes Generados (UE y República de Colombia, 2015), definidos como aquellos que han sido identificados y verificados (de acuerdo con los 12 criterios de Negocios Verdes), y al cual se les ha diseñado e implementado un plan de mejora basado en dichos criterios (Minambiente, 2017b).

El objetivo general de este Contrato se planteó en términos de “*contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera*” y el objetivo específico para “*promover el desarrollo sostenible local y los medios de vida de las poblaciones que viven en las áreas social y ambientalmente sensibles a través del uso responsable de la biodiversidad y los ecosistemas, bienes y servicios*”, por lo que en el marco del PND 2014-2018, se determinó que el programa apoyaría la implementación de la política de crecimiento verde, la cual se centraba en la reducción de la brecha de desarrollo de las regiones de interés (UE & República de Colombia, 2015).

El Contrato definió las siguientes metas en Negocios Verdes Generados:

Tabla 2. Meta del número de Negocios Verdes Generados por año del contrato.

2016	2017	2018	Monto en Euros
232	414	653	4.320.000

Fuente: (UE & República de Colombia, 2015).

Este Apoyo Presupuestal Sectorial se soportó tanto en el marco de política manejado por la UE, como en la relevancia de la política sectorial del país. Particularmente se destaca la alineación alrededor del desarrollo local sostenible en aspectos como: i) el mejoramiento de la competitividad desde las regiones y la oportunidad de aprovechar el acuerdo comercial de UE – Colombia, bajo un contexto de desarrollo sostenible; ii) la necesidad de cumplir de una forma más estratégica y orientada a resultados, con lo pactado a nivel global para el 2015 frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio; iii) la estrategia de la UE, denominada Biodiversidad para la Vida (B4Life), con el fin de asegurar un desarrollo sostenible para la conservación de los ecosistemas y responder a las amenazas globales a la biodiversidad; y iv) el programa *Forest Law Enforcement, Governance and Trade – FLEGT*, con el objetivo de reducir la tala ilegal mediante el fortalecimiento de la gestión forestal sostenible y legal,

mejorando así la gobernanza y promoción del comercio de madera producida legalmente (UE & República de Colombia, 2015).

Por parte de la Política Sectorial del país desde el nivel ambiental y hacia un desarrollo local sostenible, el Minambiente planteó tres actividades generales: i) procesos de ordenamiento territorial integral en las regiones de alta sensibilidad ambiental y afectadas por el conflicto; ii) incremento de la gobernanza en áreas forestales, dado el escenario de movilidad de comunidades hacia áreas de alta sensibilidad ambiental y el consiguiente aprovechamiento de recursos naturales en el marco del posconflicto, lo que requiere un desarrollo con visión de sostenibilidad que a su vez genere un clima positivo en la construcción de la paz; y iii) *“modelos de desarrollo local sostenible y crecimiento verde basado en el capital natural. La construcción de paz territorial, implicará necesariamente la producción de bienes públicos para satisfacer derechos en todo el territorio, y dinamizar economías locales y medios de vida. Por consiguiente, el medio ambiente y sus servicios ecosistémicos deben ser considerados tanto por las oportunidades que brinda para el desarrollo local (ecoturismo, agroturismo, recreación, rehabilitación ecológica, pago por servicios ambiental, etc.), como por su importancia en la planeación e implementación de acciones de diversos sectores económicos (infraestructura, energía, salud, agropecuario, transporte, etc.)”* (UE & República de Colombia, 2015).

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Contrato, se diseñaron los lineamientos técnicos y operativos que dieron origen al Programa de Generación de Negocios Verdes – PGNV, el cual se planteó como objetivo principal, *“el impulso y promoción de los negocios verdes como medio para mejorar las oportunidades de generación de ingresos de las empresas y comunidades vinculadas a negocios verdes en un contexto de uso sostenible de la biodiversidad”* para de esta forma, contribuir *“a la generación de ingresos y empleos a partir del uso sostenible de la biodiversidad, a mejorar las condiciones de competitividad e integración con los mercados de las empresas que participan en el desarrollo de negocios verdes y sostenibles y al desarrollo de la política de crecimiento verde basado en el impulso a la consolidación de una oferta de productos y servicios amigables con el medio ambiente”* (Minambiente, 2017b).

El PGNV desglosó las metas establecidas en el Contrato de la siguiente manera para dar con su cumplimiento:

Tabla 3. Metas del PGNV y nivel de cumplimiento.

Negocios Verdes Generados con cumplimiento de criterios	Línea Base Acumulado al 2014	2015	2016	2017	2018	Total
Negocios Verdes Generados con los recursos asignados del Apoyo Presupuestal Sectorial - UE			70	80	131	281

Negocios Verdes Generados (pilotos de NV en el marco de la implementación de los PRNV)	70	20	72	102	108	372
Total meta anualizada	70	20	142	182	239	653
Total Negocios Verdes Generados	70	20	152	187	251	680*
% cumplimiento	100%	100%	107%	103%	105%	104%

* Durante la ejecución se generó un mayor número de Negocios Verdes a la meta inicialmente establecida.

Fuente: (Minambiente, 2017b; 2020).

Para el año 2019, año de cierre de esta primera fase del Contrato, se logró la identificación, verificación y elaboración de planes de mejora a 332 Negocios Verdes Generados, en 22 autoridades ambientales. De manera paralela se realizó la formulación de la segunda fase del Contrato, con un presupuesto aprobado por 9M EUR, para atender indicadores de la Unidad de Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNN), la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU) y la ONVS, el cual tendrá una vigencia de 2 años a partir del año 2020 (Minambiente, 2020).

2. RETROSPECTIVA DE LOS PRINCIPALES AVANCES Y LIMITACIONES DE LOS NEGOCIOS VERDES EN COLOMBIA

De acuerdo con la revisión documental realizada se identificaron los siguientes temas que manejan concordancia con las líneas estratégicas de intervención establecidas para los Negocios Verdes: i) articulación interministerial, interinstitucional e intersectorial; ii) investigación para potenciar el desarrollo de productos; iii) sistemas de información; vi) direccionamiento y apoyo a los negocios verdes; v) acciones de promoción y comercialización de los negocios verdes; vi) valor agregado y diferenciación de los negocios verdes; y vii) indicadores y sistemas de monitoreo y seguimiento. Si bien, se trata de aspectos que se presentan de manera integral e interrelacionada, sobre cada uno de ellos se destacan los principales avances, así como algunas limitaciones, de tal manera que estos hallazgos puedan ser tenidos en cuenta en la formulación de lineamientos para Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo.

2.1 ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL, INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

Tomando como base el año 2000, se tiene que los Planes Nacionales de Desarrollo han incluido ejes en relación con los mercados/negocios verdes dentro de sus metas, por ejemplo, el Proyecto Colectivo Ambiental de “Cambio para Construir la Paz” (1998 – 2002), de donde se desprendían los temas de Producción Más Limpia y Mercados Verdes. A nivel de articulación interinstitucional se destacó el convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), para definir criterios en la identificación y categorización de los productos verdes, con miras a manejar un portafolio nacional e internacional. Sin embargo, en este inicio el

tema solo logró interesar a tres Corporaciones Autónomas Regionales, y en general se presentaba una desarticulación en el SINA, que impedía que las diferentes estrategias planteadas lograran permear el contexto regional y local (Contraloría General de la República [CGR], 2001).

Posiblemente, la falta de coordinación interinstitucional sobre algunos temas esté relacionada con la baja inversión asignada, dado que específicamente para Mercados Verdes se alcanzaba el 0,22% del total del Proyecto Colectivo Ambiental. Se estima que este bajo presupuesto obedeció en parte, a la reciente formulación del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes (PENMV) para ser implementado en el periodo 2002 – 2012 (CGR, 2001). Para conocer en mayor detalle lo relacionado con el PENMV se sugiere consultar el título 3 de este documento que contiene el Desarrollo y Principales Avances del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes 2002 – 2012.

Fue alrededor del PENMV que se pudo visualizar la necesidad de un trabajo interministerial, por ejemplo con la Política para el Desarrollo del Ecoturismo, que permitió realizar un trabajo conjunto entre el MAVDT y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincomercio) en el año 2002, dado que de acuerdo con el PENMV el ecoturismo se visualizaba como uno de los bienes y servicios ambientales prestados por la naturaleza y suponía un desarrollo potencial de crecimiento sostenible para el país, iniciativa que luego con PNN permitió la constitución en 2005 del Comité Interinstitucional Nacional de Ecoturismo de Colombia (CINEC), cuya función principal se estableció para impulsar, evaluar y articular la implementación de planes, programas y proyectos para fortalecer el ecoturismo en el país (CGR, 2010).

A nivel interministerial se suelen dar metas transversales, que en su ejecución no logran suficiente articulación, como el caso de los temas de Producción Más Limpia, donde para el año 2000, desde el Ministerio de Desarrollo Económico se formulaban directrices para los sectores industria y turismo, en el tema de valoración de residuos y programas de utilización de sellos verdes, al igual que tenía a cargo gestión ambiental de la producción y consumo de bienes y servicios verdes en el mercado nacional; coordinar la gestión ambiental intra e intersectorial para el aumento de la capacidad exportadora de productos verdes y servicios ecológicos (también como responsable el Ministerio de Comercio Exterior), y coordinar la producción y consumo de bienes y servicios verdes en el mercado nacional e investigación de proyectos de aplicación del “*Mecanismo de Desarrollo Limpio*”, entre otros (CGR, 2001).

Retomando lo relacionado con escaso presupuesto, se tiene que el PND “*Estado Comunitario: Desarrollo para todos 2006-2010*” el tema ambiental fue enfocado hacia “*Una Gestión Ambiental y del Riesgo que Promueva el Desarrollo Sostenible*”, sobre el cual se dio trámite a seis temas estructurales, uno de ellos referente a la *promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles*, pero nuevamente se notaba una disminución de recursos en actividades relacionadas con mercados verdes, consideradas en su momento como uno de los programas bandera del sector ambiental. Para este periodo la inversión

asignada a Mercados Verdes continuaba siendo muy baja, sin alcanzar siquiera un punto porcentual (CGR, 2010).

En este mismo periodo (2006 – 2010), entidades como el Mincomercio, contaba con la responsabilidad de garantizar que los actores de su sector contaran con la información y orientación sobre las alternativas de gestión ambiental, pero no se evidenció resultados de mecanismos establecidos para *“la promoción y estímulo que contribuyan de manera clara al desarrollo del Plan Estratégico de Mercados Verdes, al Conocimiento, Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, al Biocomercio, a la Promoción de Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles”*. Frente al turismo se tenían avances en cuanto a la sensibilización de pequeños empresarios respecto a la sostenibilidad, particularmente en la adecuada disposición de residuos y la conservación de los recursos naturales (CGR, 2010).

En ese mismo lapso, el SENA contaba con tareas asignadas puntualmente frente a proyectos relacionados con el manejo y aprovechamiento del reciclaje de residuos sólidos, la promoción del ecoturismo como herramienta para la conservación de la biodiversidad y lo referente a la promoción de cadenas productivas en el marco del PENMV. A este respecto se destacaba la guadua, productos no maderables del bosque, cultivo de plantas aromáticas y medicinales, agricultura ecológica, producción limpia de café, entre otros. Para esos mismos cuatro años, por parte del MADR, se tenía el componente de *“alternativas de producción agropecuarias sostenibles”*, el cual en su momento se enfocó hacia la realización de algunos estudios de variables ambientales en el programa de Alianzas Productivas, así como la capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas, principalmente en frutales de diez departamentos. La Agricultura Ecológica se centró en capacitaciones a algunas comunidades indígenas. Sin embargo, se consideraba que si bien eran temas de importancia, se identificaban deficiencias en socialización y cobertura al momento de implementarlos, de tal manera que se pudiera establecer el nivel de impacto de estas acciones, y poder hacer un seguimiento y evaluación del alcance real de lo trabajado. En general, para el sector agropecuario se identificaban varias dificultades en su aproximación a la sostenibilidad ambiental, manteniéndose una producción sin enfoque ecosistémico, baja articulación y coordinación interinstitucional, entre otros (CGR, 2010).

También se destacaba para ese periodo, los esfuerzos por lograr una armonización de la normatividad sobre el uso sostenible de la biodiversidad, que incluía a tres ministerios (ambiente, protección social y agricultura), así como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, donde se trabajó un documento soporte para el Programa Nacional de Biocomercio Sostenible (CGR, 2010).

Otro tema que requirió articulación interministerial en el año 2010, es lo relacionado con la asignación al MAVDT y el Mincomercio del objetivo de gestionar el desdoblamiento de partidas arancelarias para productos y servicios derivados del aprovechamiento de la biodiversidad en Colombia (CGR, 2010). Igualmente, el relacionamiento interinstitucional,

donde se destaca en 2016 la Iniciativa de *Biotrade* de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD (por sus siglas en inglés), que en coordinación con el Minambiente, Mincomercio, PROCOLOMBIA, la Asociación de Industriales de Colombia – ANDI, la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, y la Cooperación Suiza para el Desarrollo Económico – SECO, identificaron las barreras al comercio de productos colombianos de biocomercio y otros derivados de la biodiversidad (UNCTAD, 2016).

De otro lado, en la evaluación realizada en el año 2018 a la estrategia envolvente de crecimiento verde del PND 2014 – 2018, se visualizó que el menor desempeño en términos de resultados de política se da en aquellas acciones en las que la responsabilidad es compartida por varias instituciones, por lo que se hace necesario revisar “*la conveniencia y efectividad de los mecanismos empleados para asegurar la articulación y la coordinación a nivel interinstitucional (comisiones, mesas técnicas, agendas interministeriales, etc.), así como entre el nivel nacional y el nivel territorial (municipios, distritos, departamentos), o incluso al interior del propio SINA (ej. Minambiente vs corporaciones autónomas y de desarrollo sostenible)*” (CGR, 2019), luego a pesar de los avances y esfuerzos para sacar adelante los diferentes temas de mercados/negocios verdes, la dificultad para lograr la coordinación entre ministerios, instituciones y sectores relacionados, sigue siendo un aspecto que continua afectando cualquier política, plan, programa o proyecto que se formule, teniendo en cuenta que los bajos presupuestos asignados al tema han cambiado la tendencia de años pasados, dado que entre 2014 y 2017, se han invertido recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor aproximado a \$ 2.260 millones y de la cooperación de la Unión Europea por \$6.375 millones (Minambiente, 2018b).

A nivel de propuesta, para el 2019, Minambiente planteó la conformación del Nodo Nacional de Negocios Verdes (NNNV), como una instancia para “*articular a las diferentes entidades e instituciones identificadas que dentro de su misionalidad pueden aportar al desarrollo, fortalecimiento, posicionamiento y acompañamiento de los Negocios Verdes como un nuevo renglón de la economía regional, o que de alguna manera inciden técnica, legal, política o financieramente en la promoción, gestión y regulación de los Negocios Verdes en el país, en procura de cumplir con los objetivos planteados en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, el Documento CONPES de Política de Crecimiento Verde, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Negocios Verdes*” (Minambiente, 2020).

Alcanzar una articulación interministerial, interinstitucional e intersectorial, de manera muy coordinada, toma especial relevancia frente a las metas de Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo, dado que el NNNV, requerirá en su diseño una alineación con los diferentes planes estratégicos de las diversas entidades y sectores con lo establecido en el PNNV (Minambiente y GIZ, 2017) y el marco normativo aplicable a estos ecosistemas. De igual importancia para estos territorios será la estructura y funcionamiento del NNNV, que le permita también articularse con las ventanillas/nodos ya conformadas en la jurisdicción de las autoridades ambientales, y en algunos casos a nivel departamental y/o regional. De la misma manera será

relevante definir los instrumentos de formalización del nodo (Minambiente y GIZ, 2017), con las entidades que lo conformaran, para que se pueda minimizar la dispersión de esfuerzos, y enfocar de mejor manera los recursos para lo que se requiere lograr, máxime con metas transversales en todos los niveles.

Adicionalmente, para los Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo, se hace fundamental considerar el manejo de la representación y participación de las comunidades en el NNNV. Lo anterior, dado que los espacios de diálogo entre instituciones de apoyo y sectores de la producción, para pensar y accionar hacia un territorio sostenible, son un punto de partida conveniente. Será un reto bien importante del NNNV, “*identificar puntos de encuentro entre los planes departamentales, los planes de acción y las prioridades de trabajo en el páramo*”, para la dinamización de estos negocios (IAvH et al., 2016; 2017). En este mismo sentido, y como se establece en el PND (2018 – 2022), se requiere plantear también “*una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socioambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales, con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental*”, fundamental para los negocios de estos ecosistemas. En general, se hace necesario las intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil, en áreas ambientales estratégicas (Minambiente, 2019c).

2.2 INVESTIGACIÓN PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE PRODUCTOS

Para el año 2010 se visualizaba la necesidad de que el sector privado, la academia y los centros de investigación debían alinear sus objetivos para desarrollar innovaciones en productos, especialmente con base en la biodiversidad y procesos que fuesen viables en el nivel productivo y comercial. En el periodo 2006 – 2010 para los estudios de mercado sobre productos y usos derivados de recursos silvestres, solo se tenía avance por el 39% de las autoridades ambientales. Sin embargo, se identificaba que no se contaban acciones posteriores a las fases de estudio, caracterizaciones, y diagnósticos de mercado. Por parte del IAvH se destacaba un trabajo conjunto con Proexport en cuanto a estudios, sondeos e investigaciones en ese sentido, al igual que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científica – SINCHI (CGR, 2010).

Con relación al tema de “*Transferencia de Tecnologías Ambientales sobre Especies Promisorias*”, en 2010 se consideraba en general que, la inexistente coordinación interinstitucional, incidía en esfuerzos independientes de investigación, sumado a los bajos recursos destinados para ello, mientras que para los temas de cambio climático los principales avances en el sector agropecuario, por parte del MADR, es dado por el trabajo adelantado por Corpoica (hoy Agrosavia) frente a la adaptación de agroecosistemas, al igual que en mejora en el procesamiento de la producción panelera, arreglos silvopastoriles con especies potenciales para captura de CO₂, desarrollo de bioinsumos, entre otros. Se aclaraba para el momento, que si bien desde el MADR se propendía por proyectos de acuicultura, ecoturismo,

agroturismo y aplicaciones industriales de producción agrícola de flora y fauna nativa, los esfuerzos adelantados se diluían por el bajo desarrollo de los temas de investigación, ciencia y tecnología (CGR, 2010).

De otro lado, uno de los temas que necesitan apalancarse en la investigación es lo relacionado con el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados. Para el año 2018, se notó un avance significativo dado que se permitió para ese año la suscripción de 289 contratos, de los cuales diez tuvieron fines comerciales (CGR, 2019). Adicionalmente, y para continuar con el impulso de la Bioeconomía, se han firmado 313 contratos (11 con fines comerciales), de los cuales 62 fueron firmados entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, permitiendo ver que los usuarios conocen más el sistema, lo que permitirá la generación de proyectos de uso sostenible. Entre los ejecutores se encuentran *“empresas privadas y públicas, universidades y centros de investigación reconocidos, con el escalamiento de estas investigaciones a fines comerciales se consolida el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad”* (Minambiente, 2020).

La experiencia y avances en este sentido, serán de basta importancia en la consolidación de Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo, dado que en general, sigue habiendo desconexión entre la investigación que hace la academia y los centros de investigación, con las necesidades de estos socioecosistemas, por lo que se hace necesario que la institucionalidad se acerque más a los problemas locales desde el punto de vista de investigación y desarrollo, para consolidar realmente negocios basados en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad (IAvH et al., 2016; 2017).

2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Desde la PyCS se planteó adelantar el desarrollo de una plataforma de información pública sobre emprendimientos sostenibles (criterios, programas, portafolios, inversión y ventas), lo que en parte reflejaba la finalidad planteada por el Observatorio Nacional de Biocomercio – OBIO, creado en el 2006 (MAVDT, 2010a). Uno de los objetivos de OBIO estaba dirigido a generar un espacio de intercambio comercial y de difusión tanto para las empresas de Biocomercio como para los consumidores (MAVDT, 2010b), y donde se puede considerar la procedencia de ecosistemas estratégicos como una de las variables a priorizar (IAvH et al., 2016; 2017). Para el año 2014 este observatorio se encontraba en revisión por parte de Minambiente, (2014b). Para ampliar información acerca de OBIO se sugiere revisar el título 3 de este documento.

La PyCS precisamente para el 2010 identificaba que las oportunidades de emprendimiento de las empresas denominadas verdes aún era limitada y que se veía afectada por deficiencias en los procesos de información y sensibilización al consumidor, quien en su mayoría no contaba con elementos suficientes para diferenciar los productos amigables con el medio ambiente. Por lo anterior, el emprendimiento de negocios verdes no era dimensionado como

una verdadera oportunidad comercial para productos y tecnologías sostenibles (MAVDT, 2010a).

En este sentido, a nivel comercial desde la ONVS del Minambiente, se desarrolló una aplicación móvil (*app*) que *“funciona como herramienta de divulgación y promoción del portafolio de Negocios Verdes, así como un canal de comercialización que contribuye con la competitividad de los Negocios Verdes en Colombia”*. La *app* está disponible para sistemas Android y IOS⁶. Esta fue presentada el 16 de abril de 2018 (Minambiente, 2018b) en el marco del *“Primer Panel de Aplicativos Móviles: herramientas que transforman el SINA”*⁷. Se trata de un sistema de información que integra el proceso de verificación de los negocios verdes: inscripción, requisitos mínimos, caracterización, verificación y plan de mejora. *“Así mismo, dispone la base de datos de información histórica de negocios verdes (1.414 registros) en un tablero de control (dashboard) que consolida los reportes de información por variables como localización geográfica (regiones, departamentos, municipios), categorías, sectores, subsectores, empleos, géneros, entre otros. Finalmente, estas dos herramientas tecnológicas, se conectan con la APP de Negocios Verdes en la cual se presenta información de referencia de cada uno de los negocios verdes que se vinculan al proceso. Este sistema de información será transferido a las Autoridades Ambientales en el transcurso del año 2020, quienes, en conjunto con la ONVS, serán las responsables de gestionar los procesos de registro de información”* (Minambiente, 2020).

A este respecto, sería conveniente evaluar la posibilidad de preparar un capítulo dentro de la *app* (menú o botón), que permita destacar los Negocios Verdes de Alta Montaña y Páramo y propender por su dinamización.

A nivel de base de datos y/o información sobre cumplimiento de metas de los Negocios Verdes Verificados en el país, se puede acceder a cierta información así:

[Visualización de información básica](#)⁸ de Negocios Verdes Verificados entre los años 2014 a 2016. No presenta actualizaciones recientes.

[Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS](#)⁹, en lo correspondiente al ODS 12 de Producción y Consumo Sostenible, los Negocios Verdes Verificados se anotan dentro de la necesidad de *“desarrollar e implementar herramientas para monitorear el turismo sostenible”*. Sin embargo, cabe anotar que lo que se muestra es la medición del *“acumulado de negocios verdes generados, los cuales han sido verificados a través de la herramienta de*

⁶ Recuperado el 28 de marzo de 2020 de <http://www.Minambiente.gov.co/index.php/temas-tecnologias-de-la-informacion/3781-1er-foro-dia-digital-del-sector-ambiental>

⁷ Recuperado el 28 de marzo de 2020 de <http://www.Minambiente.gov.co/index.php/temas-tecnologias-de-la-informacion/3782-1er-panel-aplicativos-moviles-herramientas-que-transforman-el-sina>

⁸ Recuperado el 29 de febrero de 2020 de <https://datos.gov.co/widgets/4s2i-bneh>

⁹ Recuperado el 29 de marzo de 2020 de <https://www.ods.gov.co/es/data-explorer?state=%7B%22goal%22%3A%2212%22%2C%22indicator%22%3A%2212.b.1.C%22%2C%22dimension%22%3A%22COUNTRY%22%2C%22view%22%3A%22line%22%7D>

criterios de negocios verdes, establecidos por el Minambiente”¹⁰, que incluyen las diferentes categorías. En el momento de la consulta solo se presentaban las metas al 2018 y al 2030, más no los resultados a la fecha.

[Sistema de Información Ambiental de Colombia \(SIAC\) – Negocios Verdes y Sostenibles](#)¹¹, se puede acceder a la georeferenciación de negocios verdes, donde se muestran un total de 1.414 Negocios Verdes Verificados para finales de 2018¹². Este sistema permite acceder a la información básica y datos de contacto de los negocios verdes, y también genera estadísticas frente al número de negocios por categoría, por región, por calificación, nivel de ventas promedio y desempeño promedio en los componentes económico, social y ambiental, entre otros. Sin embargo, no presenta actualizaciones recientes.

De otro lado, el medio de captura para alimentar los diferentes sistemas de información es la herramienta de verificación sobre la cual se ingresan los datos en Excel. Durante el 2018 y 2019 se avanzó en su actualización, se reclasificaron indicadores según los niveles, dependiendo su correspondencia al cumplimiento legal, buenas prácticas en el proceso de producción o elementos que permitieran identificar un estado avanzado como Negocio Verde. Se realizó *“una validación en el último trimestre de 2018 con las verificaciones realizadas por el PGNV, para así poder consolidar su retroalimentación y poder publicarse en 2019”* (Minambiente, 2019b; 2020).

Se considera para el tema de Negocios Verdes de Alta Montaña y Páramo, contar con un módulo específico, que permita una actualización lo más frecuente posible, atendiendo las diferencias en cifras de Negocios Verdes Verificados/Generados, al momento de hacer públicos estos indicadores. Sin duda la facilidad de lectura que permite actualmente el SIAC, será muy útil en el momento de poner a disposición de diferentes grupos los avances del trabajo que se adelanta en estos ecosistemas.

2.4 DIRECCIONAMIENTO Y APOYO A NEGOCIOS VERDES

En el marco del CINEC, constituido en 2005, el MAVDT apoyó la formulación y publicación de varios documentos, entre ellos los lineamientos para el ecoturismo comunitario, la guía para desarrollar planes de negocios en ecoturismo, y junto con la Fundación Natura, una guía de financiación para iniciativas de ecoturismo, una guía de buenas prácticas para ecoturistas y una guía de buenas prácticas para prestadores de servicios ecoturísticos. Para el periodo 2006-2010 también se destaca por parte del MAVDT la elaboración de una *“Guía Práctica para Formular Evaluaciones Ambientales Estratégicas en Colombia”*, la cual se puso en

¹⁰ Ídem.

¹¹ Recuperado el 3 de abril de 2020 de

<https://mads.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/ff88b35a501c450b8e16eb522914444b>

¹² Es de aclarar que el SIAC no precisa la fecha de actualización. Adicionalmente, para el año 2018 el Minambiente en su informe de gestión reportaba 1.383 Negocios Verdes Verificados, se cree que este número fue ajustado.

práctica para el sector turismo, pero no se logró establecer una claridad en el impacto real que esto alcanzaba en la gestión ambiental (CGR, 2010).

La política de PyCS estableció para la estrategia de emprendimiento de negocios verdes unas acciones instrumentales para orientar su desarrollo, entre ellas la ampliación de la capacidad de redes y programas de incubación y aceleración de emprendimientos verdes (MAVDT, 2010a). Teniendo en cuenta que los reportes se realizan en términos de Negocios Verdes Verificados, no se precisa cuántos de ellos hacen parte de programas de incubación y aceleración, lo anterior teniendo en cuenta que se considera que para adelantar Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo la experiencia en cuanto a incubación y aceleración tomaría especial relevancia.

Con relación a conformar redes y ampliar su capacidad, se ha establecido que las Ventanillas Regionales de Negocios Verdes de las CAR: *“serán las encargadas de liderar y articular a los diferentes actores locales en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes. Deberán posicionar el Programa a nivel regional, hacer seguimiento a los compromisos, evaluar los avances y realizar los ajustes respectivos”* (Minambiente, 2014a). Para el año 2019 se tenían consolidadas 34 ventanillas de las 40 requeridas en el país. Adicionalmente, se tiene la propuesta de conformación del NNNV antes expuesto, como *“estrategia de articulación intersectorial, en la que se identificaran y articularan las acciones que las diferentes entidades pueden desarrollar en beneficio de las iniciativas, emprendimientos y Negocios Verdes a nivel nacional”* (Minambiente, 2020).

De otro lado, gracias a la gestión en los territorios por parte de las Autoridades Ambientales y al desarrollo de proyectos de cooperación internacional, así como al Fondo Nacional Ambiental – FONAM y el Fondo de Compensación Ambiental, entre otros, se han podido desarrollar acompañamientos y asistencias técnicas a los empresarios de negocios verdes de todo el país (Minambiente, 2020).

Otra acción instrumental de la PyCS fue lo referente a la creación y articulación de fondos de inversión de capital semilla para negocios con alto potencial de éxito, para así poder establecer los valores colocados o apalancados para las inversiones que los Negocios Verdes requieren, así como poder conocer el número de empresas que manejan este tipo de inversiones (MAVDT, 2010a).

Por otra parte, y en articulación con el SENA, el Minambiente ha mantenido diferentes acciones de formación virtual, tanto para autoridades ambientales como para emprendedores de negocios verdes, como una forma de acompañar los procesos tanto de implementación de los PRNV, como de fortalecimiento a emprendedores y empresarios. Para el 2019 se habían formado 4.110 personas de todo el país en el curso presencial y virtual de Negocios Verdes, y más de 820 personas en la metodología de Ruta de Emprendimiento Verde. Igualmente, se han vinculado 180 formadores pertenecientes a las entidades del ecosistema emprendedor, y más de 640 jóvenes y emprendedores en las regiones (Minambiente, 2020).

Para los Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo es muy pertinente, establecer una ruta de orientación, para facilitar que los emprendimientos o potenciales emprendedores, obtengan amplio conocimiento y acceso a la oferta de servicios que se dispondrá para ellos, y sus condiciones de conectividad sean tenidos en cuenta para garantizar la oportunidad de realizar las capacitaciones y contenidos que se definan en su momento.

2.5 ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES

Es de resaltar entre el 2003 – 2006, por parte del MAVDT, el establecimiento de cuatro convenios de comercialización con almacenes de cadena (Carrefour, Carulla, Cafam y Éxito), vinculando a 45 asociaciones de productores en el mercado nacional, sobre las que se reportaba un total de ventas superiores a \$650 millones entre 2003 – 2006. Asimismo, es de anotar el montaje de las llamadas plazas de mercados verdes en Bogotá, con 36 organizaciones vinculadas en esa entonces. Para los años 2004 y 2005 el MAVDT y la Cámara de Comercio de Bogotá, promovieron la participación de 80 pequeños productores en ruedas de negocios para productos ecológicos (MAVDT, 2005).

En la política de PyCS también se anotó como otra acción instrumental para orientar el desarrollo de la estrategia de emprendimiento de negocios verdes, el fortalecimiento de ferias, exposiciones y espacios de intercambio comercial para ello. Al respecto se institucionalizó la feria de productos y servicios de la biodiversidad amigables con el medio ambiente: BIOexpo, creada en 2002 (CGR, 2010), y que en sus últimas versiones (se han adelantado ocho al 2019), se ha denominado como la feria de bienes y servicios amigables con el medio ambiente. Tiene como objetivo *“promover la oferta y demanda de bienes y servicios provenientes de negocios verdes, contribuyendo al mejoramiento de la calidad ambiental e identificando posibilidades de negocios a nivel internacional, nacional y regional-, y es desarrollada cada dos años de forma conjunta con las Autoridades Ambientales Regionales”* (Minambiente, 2020).

Asimismo, el Minambiente ha desarrollado desde el año 2015 y de manera anual el Portafolio de Bienes y Servicios de Negocios Verdes, y en los años en que se ha dado la BIOexpo, el Catálogo de Expositores. Se trata de un medio de consulta para posicionar y promover los empresarios de Negocios Verdes que cumplen con los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica establecidos (Minambiente, 2020).

A lo anterior se suma la *app* de Negocios Verdes antes mencionada, y la vinculación de cinco Negocios Verdes Verificados para la participación en la Feria Virtual *Eco-Friday* que se realizó en la plataforma de Mercado Libre entre el 23 y 30 de agosto de 2019, buscando resaltar productos sostenibles y diferenciados hacia sus clientes (Minambiente, 2020).

Se estima de importancia que sobre las evaluaciones acerca de la efectividad de los diferentes canales de promoción y comercialización trabajados por el Minambiente, se pueda

determinar para los Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo el plan de medios más conveniente de acuerdo con los productos y el perfil de clientes que se defina en cada caso, en lo posible de manera articulada con las entidades que se vincularán al NNNV.

2.6 VALOR AGREGADO Y DIFERENCIACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES

Ha sido de amplio reconocimiento el trabajo adelantado por parte del Minambiente en la elaboración de normas técnicas colombianas y el establecimiento del Sello Ambiental Colombiano – SAC, como un instrumento de diferenciación voluntario, elaborado para el destacar en el mercado de productos no alimenticios, el alto desempeño ambiental. Este se considera uno de los primeros esquemas de eco-etiquetado en Latinoamérica, en línea con las tendencias mundiales de creación de esquemas de identificación de bienes y servicios que ambientalmente responsables (MAVDT, 2006). El MAVDT reglamentó su uso a través de la Resolución 1555 de 2005 que expidió en conjunto con el Mincomercio (MAVDT, 2010). En el marco de esta iniciativa se crearon diez Normas Técnicas Colombianas – NTC, tres de ellas relacionadas con artesanías, otra para embalajes y empaques, establecimientos de alojamiento y hospedaje, y aparatos sanitarios de alta eficiencia, entre otros. Sin embargo, el mayor número de certificaciones (93%) fue para establecimientos de alojamiento y hospedaje (Minambiente, 2014a).

En la política de PyCS se plantea otra acción instrumental encaminada a la articulación de concursos de planes de negocios (por ejemplo Ventures, Destapa Futuro, etc.) enfocados hacia el emprendimiento de negocios verdes, para poder incrementar el número de productos y servicios con identificación de sellos o certificados ambientales (MAVDT, 2010a). Las lecciones aprendidas a este respecto por parte del Minambiente, es un aspecto fundamental para ser tenido en cuenta para la adecuada evolución de los Negocios Verdes que se definan adelantar en Alta Montaña y Páramo, de tal manera que se pueda tener como una opción para atender las inversiones requeridas, según correspondan.

Para el año 2017, el Minambiente menciona su interés por el trabajo que desde el MADR y la GIZ adelantaban con participación del SENA, frente al Sistema Participativo de Garantías, como esas *“auditorias de primera mano entre pares productivos actores en la cadena productiva como proveedores o distribuidores, y consumidores que trabajan en pro de unos objetivos como son formas de producir que no alteren el ambiente y garanticen lo que se está vendiendo; para generar confianza y fidelización de sus productos”*, para identificar como a partir de ello se podían abrir oportunidades de comercialización para los Negocios Verdes con factores diferenciales en los mercados *“que además de requerir verificaciones de primera parte debe reflejarse en una marca o sello que lo valide”* (Minambiente, 2018a).

En el mismo sentido, y en el marco de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA), los Gobiernos de Costa Rica, México y Colombia inician negociaciones en 2019, para materializar acciones encaminadas a la firma de un Memorando de Entendimiento sobre eco-etiquetado o sello verde como instrumento económico para

la incorporación de los costos ambientales en bienes y servicios para garantizar un mejor desempeño ambiental (Minambiente, 2020).

Para los Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramo se considera de relevancia que el producto refleje en su empaque o etiqueta las condiciones de las que proviene, los beneficios que lleva a quien lo produce y al ecosistema en el que está inmerso, la historia que hay detrás de su producción y si tiene alguna característica que lo haga único (IAvH, 2016; 2017), por lo tanto la experiencia y avances desde Minambiente permitirán delinear la mejor forma de diseñar un sello para facilitar su identificación, frente a un importante número de productos que compiten por nichos de mercado y que ya manejan diferentes certificaciones.

2.7 INDICADORES Y SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Retomando el Proyecto Colectivo Ambiental de “*Cambio para Construir la Paz*” (1998-2002), se evidenció que “*no se establecieron metas claras y concretas, tampoco indicadores de gestión ni de impacto, que permitan evaluar con exactitud la labor desarrollada por los entes responsables*” (CRG, 2001).

En el PND “*Estado Comunitario: Desarrollo para todos 2006-2010*” el tema de mercados verdes se mostraba en relación con el número de Mipymes y empresas vinculadas a mercados verdes (uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, ecoproductos industriales, ecoturismo) que eran acompañadas por la corporación, lo que resultaba insuficiente para conectar con resultados de los indicadores asociados a la contaminación y degradación de los recursos naturales, posiblemente por ser un número muy limitado de empresas, que en esa entonces estaban por las 503. También para el año 2010, se consideraba que en el país no existían mecanismos ni indicadores para evaluar anualmente el seguimiento a la gestión del uso y manejo sostenible de la biodiversidad, considerando que la evaluación de la efectividad y el impacto de la gestión era uno de los mayores retos (CGR, 2010).

Con relación a BIOexpo, los indicadores manejados hacia el 2010 eran número de expositores, número de asistentes, nivel de ventas de las muestras comerciales, y ruedas de negocios que en las versiones hasta el 2008 hacían mención de doce mil millones de pesos (CGR, 2010). Para el año 2019, se adelantó la octava versión de la feria liderada por el Minambiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, y con el apoyo de la Unión Europea. A los indicadores anteriores se sumó el número de espacios académicos, el número de entidades que brindaron soluciones a empresarios, el número de empresarios que expusieron sus casos de éxito y el número de compradores para la rueda de negocios nacional y en el caso de la rueda de negocios internacional el número de países de los compradores, también se menciona las expectativas totales de negocios por 5.550 millones de pesos (Minambiente, 2020). A este respecto es bueno tener evaluaciones de desempeño, algunas métricas desde el punto de vista del marketing ferial, y medición de aspectos microeconómicos, que va más allá de los días del evento, tanto para quienes organizan la feria, como para los expositores (por ejemplo, el nivel ventas de los negocios

verdes luego del evento a partir de los contactos realizados), y emprendedores/empresas visitantes (recolección de información de posibles proveedores o productos de la competencia). Igualmente, se sugiere hacer el cálculo de la huella de carbono y otras que se considere, para poder difundir las medidas de compensación, que permita promover aún más la sensibilización hacia una cultura de sostenibilidad.

Actualmente el Minambiente con apoyo de otras entidades, mantiene un portafolio de capacitaciones tanto para los funcionarios y actores convocados del ecosistema de emprendimiento, como para los emprendedores y empresarios de Negocios Verdes, donde se contabiliza principalmente el número de participantes. Sin embargo, se plantea la posibilidad de enfocar los indicadores hacia el efecto y alcance que los cursos impartidos logran, en términos de diversificación de Negocios Verdes, oportunidades de mercado, volúmenes de producto y ventas, mejoramiento de procesos, y por supuesto mantenimiento de la oferta de servicios ecosistémicos, así como el impacto en las transformaciones de coberturas y/o en la recuperación de los ecosistemas en donde operan estos negocios.

De otro lado, y frente a la evaluación realizada a la estrategia envolvente de Crecimiento Verde que acompañó el PND 2014 – 2018 dentro del mejoramiento de la calidad ambiental, se planteó la necesidad de aprovechar la oferta nacional de bienes y servicios provenientes de los ecosistemas, siendo los Negocios Verdes, mediante la implementación de los PRNV una de las metas. De manera específica se incluía la conformación de las ventanillas/nodos de negocios verdes, al interior de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, para lo cual estas debían expedir una resolución. Sin embargo, se considera que no se especifica sobre los diferentes negocios verdes creados o desarrollados en cumplimiento de dichas resoluciones (CGR, 2019). Igualmente, esto no permite *“conocer cuál ha sido el manejo que se ha dado a los negocios verdes en relación con la protección y aseguramiento sostenible del capital natural en las diferentes regiones, así como el impacto que éstos han generado en el medio ambiente”* (CGR, 2019), lo anterior teniendo en cuenta que el PNNV ha estipulado que las ventanillas/nodos medirán, también, la contribución del programa al desarrollo económico de la región y a la conservación de sus recursos naturales (Minambiente, 2014a).

A este respecto, Minambiente y GIZ (2017), mencionan como propuesta de indicadores para medir la contribución del PRNV al desarrollo de la región y conservación de los recursos naturales en el componente ambiental los siguientes: i) en agua, consumo total de agua, en volumen/tiempo; consumo de agua por proceso o actividad en volumen/tiempo; y vertimientos de agua generados por proceso; ii) en energía, consumo total de energía en kw/mes; y costo de la energía total consumida/valor del producto final; y iii) en residuos, cantidad de residuos ordinarios generados por producto terminado en kg; y cantidad de residuos aprovechables generados por producto terminado en kg. Se considera que para poder aproximar la incidencia de los Negocios Verdes en la conservación de los recursos naturales, se requiere una batería de indicadores que permitan monitorear el impacto de estos negocios en los servicios ecosistémicos priorizados para Alta Montaña y Páramo.

Por otra parte el actual PND (2018 – 2022), incluye metas en términos de Negocios Verdes Verificados (de acuerdo con los 12 criterios establecidos), mientras que en el PGNV la meta está dada para Negocios Verdes Generados, siendo estos últimos aquellos que han sido identificados y verificados, y al cual se les ha diseñado e implementado un plan de mejora (Minambiente, 2017b). Se considera importante dar claridad frente a la diferencia entre un Negocio Verde Verificado y un Negocio Verde Generado, así como establecer el alcance de la intervención que se hace en cada caso, y la forma en la que es evaluada la evolución del Negocio Verde.

Lo anterior, para poder llevar un proceso de monitoreo y seguimiento que permita garantizar el mantenimiento o mejoramiento del nivel como Negocio Verde dentro de un ecosistema de Alta Montaña y Páramo. De igual importancia es poder diferenciar si los Negocios Verdes Verificados, ya se encontraban funcionando antes de la intervención que se realiza desde el Minambiente y las autoridades ambientales o si fue a partir de la implementación del PRNV o del PGNV que nació el negocio.

En general, se requiere un sistema integrado para difundir y promover los productos (bienes y servicios), *“que sirva de conector entre la oferta y la demanda, que describa las tendencias e investigaciones de mercado, los requisitos de ingreso a los mercados, los procesos de desarrollo tecnológico, las investigaciones y diagnósticos realizados, que divulgue y explique las políticas, normatividad, instrumentos, convocatorias y líneas de financiación, y brinde reconocimiento a las empresas”*, y esto con mayor relevancia para los Negocios Verdes de Alta Montaña y Páramo (IAvH et al., 2016; 2017).

2.8 RELACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2020 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

Por medio de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se expide el PND 2018-2022. *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, que tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para así lograr *“la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo para que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030”*.

Estas bases han constituido los denominados tres pactos estructurales: i) legalidad, estableciendo *“las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial”*; ii) emprendimiento, que bajo un sustento de legalidad busca *“expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo”*; y iii) equidad, haciendo mayor hincapié en la *“igualdad de oportunidades para*

todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y tejido social”.

Asimismo, el PND establece doce pactos como estrategias transversales, se resaltan: el pacto por la sostenibilidad; por la ciencia, la tecnología y la innovación; por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afro, raizales, palenqueros y Rrom; por la equidad de las mujeres, entre otros. Igualmente, el Plan integra una visión territorial, basada en la importancia de conectar territorios, gobiernos y poblaciones, para lo cual estableció diez pactos, nueve de ellos fijados por región, buscando la productividad y la equidad.

2.8.1.1 Algunos temas a destacar para el Pacto por la Legalidad en relación con los Negocios Verdes de Alta Montaña y Páramo

Dentro del pacto de la legalidad se resalta un planteamiento para legalizar ante el Minambiente el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, para quienes estén adelantando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades en este sentido. También se hace mención a la posibilidad de celebrar acuerdos con *“población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP que deriven su sustento de estos usos y que puedan ser reconocidos por las entidades que suscriben los acuerdos con una relación productiva artesanal y tradicional con el área protegida con el objeto de contribuir a la atención de los conflictos de uso, ocupación y tenencia que se presenten en estas áreas. Estos acuerdos permitirán generar alternativas de usos compatibles con los objetivos de conservación del área, ordenar y regular los usos asociados a la economía campesina, para mejorar el estado de conservación de las áreas, definir actividades productivas acordes con los objetivos de conservación del área protegida y las condiciones de vida de la población, garantizando sus derechos fundamentales. Estos acuerdos podrán ser celebrados hasta tanto la concurrencia de las distintas entidades del Estado permita atender estos conflictos por uso, ocupación y tenencia con alternativas diferenciales, integrales y definitivas”*. Estos procesos serán coordinados por las autoridades ambientales, en coordinación con otras entidades públicas y en el marco de sus funciones.

Se plantea también la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, conformado por el Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien lo preside, el Procurador General de la Nación, y el Fiscal General de la Nación encaminadas a concretar acciones para detener la deforestación e implementar las nuevas estrategias de reforestación y forestación. A este respecto, menciona recursos exclusivos para la conservación de los bosques de la región de la Amazonía.

En el tema de contar con una destinación exclusiva para la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos, se menciona que los *“recursos de que tratan los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993, modificados por la Ley 1930 de 2018, que le correspondan a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios y, que sean destinados a la conservación de los páramos, constituyen rentas propias de estas autoridades por lo que no ingresarán al Fondo Nacional Ambiental – FONAM”*.

De otro lado se anota que el Gobierno nacional diseñará, formulará e implementará la *“política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, determinadas en la Ley 454 de 1998; con especial énfasis en la economía solidaria rural y campesina, por el fomento de la equidad de género, en favor de las madres cabeza de hogar y por el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores. La política pública establecerá los mecanismos para el fomento y desarrollo del servicio de ahorro y crédito solidario que mediante los Fondos de Empleados se construyen a nivel nacional”*.

2.8.1.2 Algunos temas a destacar para el Pacto por el Emprendimiento

En referencia al pacto por el emprendimiento, se tiene temas como por ejemplo que el Programa de Transformación Productiva, pasará a ser Colombia Productiva, y será *“el encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público - privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*.

2.8.1.3 Algunos temas a destacar para el Pacto por la Equidad

En relación al pacto por la equidad, se incluyen temas en referencia a que *“La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y de gas que consuman las asociaciones de pequeños productores del campo, que utilicen equipos electromecánicos o de refrigeración, para su operación debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo. Las asociaciones de pequeños productores deberán realizar la inscripción ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces y esta información será verificada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

También se habla sobre la construcción de una política pública para la población campesina. Se anota que *“el proceso de elaboración de dicha política se realizará a partir de la recolección de insumos de diferentes espacios de participación que incluyan a las organizaciones campesinas, la academia y las entidades especializadas en el tema campesino, se tendrán en cuenta los estudios de la Comisión de Expertos del campesinado, entre otros”*. El proceso será liderado por el MADR con el acompañamiento del Mininterior y el DNP.

Con respecto a la modificación del inciso segundo del artículo 3 del [Decreto – Ley 870 de 2017](#), *“Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación”* y la adición de dos párrafos, se resalta que *“el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas que asisten a la Mesa Permanente de Concertación -MPC construirán de manera conjunta la propuesta de reglamentación de Pago por Servicios Ambientales -PSA y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas, y radicarán esta propuesta ante la MPC una vez entre en vigencia la Ley del Plan Nacional de Desarrollo -PND, para incluir su respectivo proceso de consulta previa con los pueblos y organizaciones indígenas”*. Se aclara que para el diseño e implementación de PSA en territorios indígenas (artículo 3 de [Decreto – Ley 870 de 2017](#)), se aplicará con carácter transitorio lo dispuesto por el Decreto 1007 de 2018 y las normas que les modifiquen o complementen, y adicionalmente se tendrán en cuenta que: i) los PSA en territorios indígenas serán de carácter voluntario entre las partes, reconocerán las prácticas tradicionales de producción, estarán en armonía con los instrumentos de planificación propios y garantizarán la adecuada participación, autonomía y libre autodeterminación de las comunidades indígenas; ii) los pueblos indígenas serán beneficiarios del incentivo de manera colectiva de acuerdo a los procedimientos que de manera autónoma se establezcan en sus territorios; y iii) la concertación en el marco del PND 2018-2022 sobre el incentivo de PSA servirá de marco para el diseño e implementación de proyectos específicos de PSA en territorios indígenas. Se siguen las mismas consideraciones para el diseño e implementación de proyectos de PSA en territorios de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

De otra parte se anota que bajo el liderazgo del Minambiente, con la participación de Minsalud, MADR, Mininterior, DNP y demás entidades competentes, se formulará la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, en la cual se establecerán *“los lineamientos en materia de bienestar de animales de granja; animales en situación de calle; animales maltratados; especies silvestres objeto de tráfico ilegal; entre otros, y definirá estrategias, programas y propuestas de normatividad para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable; las campañas de esterilización; la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre; la sustitución progresiva de vehículos de tracción animal; y el fortalecimiento de la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de animales”*.

2.8.1.4 Principales Indicadores de Resultados relacionados con los Negocios Verdes

Se anotan a continuación los principales indicadores de resultado del PND, relacionados con los NV:

Tabla 4. Indicadores de Resultados del PND relacionados con Negocios Verdes.

Sector	Indicador	Línea base	Metra del cuatrienio	ODS asociados	
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos	8.7%	12%	12. Producción y Consumo Responsables	13. Acción por el Clima
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	65.000 ha	260.000 ha	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	8. Trabajo Decente y crecimiento Económico
Ciencia, Tecnología e Innovación	Nuevos bioproductos registrados por el Programa Colombia BIO	84	126	8. Trabajo Decente y crecimiento Económico	12. Producción y Consumo Responsables 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Negocios Verdes Verificados	429	1.865	12. Producción y Consumo Responsables	8. Trabajo Decente y crecimiento Económico 15. Vida de Ecosistemas Terrestres

Frente a las metas fijadas por el PND con relación al cumplimiento de los ODS, se resalta el siguiente:

Tabla 5. Indicador relacionado con NV para atender la meta del ODS 12 fijado por el PND.

Metas ODS 12	Indicador (CONPES 3918)	Metas proyectadas a 2022	Metas proyectadas a 2030
Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Negocios Verdes Verificados	1.865	12.630

En relación con indicadores trazadores se resaltan algunos para los Pactos Regionales:

Tabla 6. Indicadores Trazadores relacionados con NV para los Pactos Regionales fijados por el PND.

Pacto/Sector	Indicador	Línea base	Metra del cuatrienio	ODS asociados	
Pacto Región Océanos Ambiente y Desarrollo Sostenible	Acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en municipios costeros de los litorales Pacífico y Caribe (continental e insular) en implementación	1	10	12. Producción y Consumo Responsables	14. Vida Submarina
Pacto Región Amazonía Ambiente y Desarrollo Sostenible	Áreas bajo esquemas de conservación y producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	0 ha	212.500 ha	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	2. Hambre Cero 14. Vida Submarina
Pacto Llanos-Orinoquía Ambiente y Desarrollo Sostenible	Áreas bajo esquemas de conservación y producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	4.000 ha	300.000 ha	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	2. Hambre Cero 14. Vida Submarina
Pacto Región Santanderes Ambiente y Desarrollo Sostenible	Áreas bajo esquemas de conservación y producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	0 ha	150.000 ha	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	2. Hambre Cero 14. Vida Submarina
Pacto Seaflower Region Ambiente y Desarrollo Sostenible	Iniciativas de biotecnología y bioprospección iniciadas en la reserva de Biosfera Seaflower	0	1	14. Vida Submarina	6. Agua Limpia y Saneamiento

2.9 RELACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES CON OTRAS POLÍTICAS

Se considera de importancia implementar esfuerzos para que mediante una mejor articulación interministerial, interinstitucional e intersectorial se puedan fortalecer y potenciar las bases de los Negocios Verdes, teniendo como marco de acción algunas políticas tales como la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada por medio del documento CONPES 3527 del 23 de julio de 2008, que hace mención a la necesidad de incentivar el desarrollo comercial y productivo de la biotecnología a través de instrumentos de política específicos, de forma tal que la biotecnología se consolide como uno de los pilares de la competitividad en el país. En el mismo sentido, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582 de abril de 2009) que estableció, en la misma línea de la

Política de Fomento a la Investigación y la Innovación, la necesidad de priorizar la biotecnología como una de las áreas estratégicas.

También se tiene el [Decreto 2828 de 2006](#)¹³ y el CONPES 3439 de agosto 2006, sobre *institucionalidad y principios rectores de política para la competitividad y productividad, sentaron las herramientas para dar orden al Sistema Nacional de Competitividad*, lo cual constituye un importante paso hacia adelante para coordinar los esfuerzos relacionados en el tema (Minambiente, 2014b).

Igualmente, se considera relevante la [Ley 1014 de 2006](#) “*de fomento a la cultura del emprendimiento*”, a partir de la cual se constituyó en septiembre de 2008 la Red Nacional para el Emprendimiento (RNE), que inició su operación en julio de 2009. Dentro de las actividades realizadas se aprobó el documento “*Política Nacional de Emprendimiento*” así como el “*Plan Estratégico Nacional de Emprendimiento de Colombia*”, el cual se fijó cinco objetivos fundamentales: i) promover la articulación institucional; ii) facilitar la formalización de la actividad empresarial; iii) desarrollar nuevos instrumentos de financiación; iv) fortalecer la industria de soporte no financiero para el emprendimiento; y v) fomentar emprendimientos que incorporen, cada vez más, ciencia, tecnología e innovación. En el mismo sentido, se tiene la Política de Formalización Empresarial (CONPES 3956 de enero de 2019), en la cual se establece un marco conceptual sobre la formalidad. La define como un proceso multidimensional, y aclara su relación con la productividad, tanto a nivel macroeconómico como a nivel de empresa.

La Política Nacional de Desarrollo Productivo (CONPES 3866 de agosto de 2016), que contiene un conjunto de instrumentos sectoriales y transversales para resolver fallas de mercado, de gobierno y de articulación que inhiben el crecimiento de la productividad o que dificultan los procesos de sofisticación del aparato productivo colombiano.

Por otra parte, se encuentra la formulación de la *estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia* (CONPES 3955 de diciembre de 2018), que se enfoca en capacitar a los miembros de la acción comunal en temas relevantes para el ejercicio del trabajo por la comunidad, y se proponen acciones para incentivar el surgimiento de nuevos liderazgos y para facilitar la gestión de proyectos sociales y productivos.

Asimismo, está la Política Nacional para la Reincorporación Social y económica de exintegrantes de las FARC-EP (CONPES 3931 de junio de 2018), donde se establece que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, “*las autoridades ambientales, entidades territoriales y de posconflicto, socializará y dará acompañamiento para el acceso a mecanismos como los negocios verdes y los pagos por servicios ambientales, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las Áreas*

¹³ Por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad y se dictan otras disposiciones.

de Especial Interés Ambiental (AEIA) y en las áreas que colindan con estas, como alternativas productivas sostenibles para exintegrantes de las FARC-EP y sus familias”.

En la misma línea, la Política de Adecuación de Tierras 2018-2038 (CONPES 3926 de mayo de 2018), que hace mención del peso que en la cofinanciación tendrá el proyecto que *involucre la adopción de mejores paquetes tecnológicos y servicios de extensión agropecuaria asociados, para una gestión más eficiente del agua y del suelo, así como de la productividad de los cultivos. Igualmente, este criterio promoverá la adopción de estrategias asociadas al crecimiento verde, esquemas de pagos por servicios ambientales y desarrollo sostenible en general”.*

También se citan el CONPES 161 de marzo de 2013, sobre equidad de género para las mujeres, en concordancia con la [Ley 731 de 2002](#)¹⁴, teniendo en cuenta que en la definición de la actividad rural se señala que esta *“comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agro productivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas”;* y el CONPES 171 de julio de 2014, con los lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.

Por último, tener en cuenta la política operacional 4.12 del Banco Mundial (2001), sobre Reasentamiento Involuntario, la cual considera necesario establecer normas procedimentales en el caso de proyectos que lleven a una *“restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas”*, situación que prevé que las personas en estas circunstancias *“deberán recibir asistencia en sus esfuerzos por mejorar o restablecer sus medios de subsistencia en una forma que mantenga la sustentabilidad de los parques y las zonas protegidas”*. Por ello debe existir un acercamiento al proyecto de Catastro Multipropósito, ya que es considerada la herramienta que facilitará la identificación, caracterización y medición con exactitud sobre los predios que componen el territorio, estableciendo un marco de procedimiento para el manejo de restricciones involuntarias relativas al acceso y uso de recursos naturales (DNP et al., 2018). La *“Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito”* (CONPES 3958 del 26 de marzo de 2019), busca contar con *“un catastro con enfoque multipropósito, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información a 2025”* (DNP, 2019a).

¹⁴ Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

3. DESARROLLO Y PRINCIPALES AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE MERCADOS VERDES 2002 – 2012.

En el año 2002, el Ministerio del Medio Ambiente presentó el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes – PENMV (2002-2012), con el objetivo de consolidar la producción de bienes ambientalmente sostenibles e incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales contribuyendo a mejorar la calidad ambiental y el bienestar social. Esto se alcanzaría dando un impulso a la demanda nacional por productos verdes, a la vez que se consolidaría su oferta, estableciendo instrumentos de apoyo al sector de productos verdes, para así posicionar a Colombia como proveedor de estos. El PENMV definió los mercados verdes en cuatro categorías: i) mecanismo de desarrollo limpio; ii) aprovechamiento sostenible de recursos naturales– productos naturales no maderables, agricultura ecológica, biotecnología y productos naturales maderables–; iii) ecoproductos industriales; y iv) servicios ambientales (Ministerio del Medio Ambiente, 2002a).

Como estrategias para cumplir los objetivos planteados el PENMV se propuso: i) promover el nascente sector de mercados verdes dentro del sistema de producción colombiano, como una alternativa de desarrollo; ii) sensibilizar a los consumidores y productores colombianos sobre estos nuevos mercados y sus ventajas; iii) coordinar, articular y fortalecer las iniciativas existentes sobre mercados verdes; iv) impulsar herramientas financieras para apoyar productores verdes; y v) hacer investigación y crear un sistema de información en el área de mercados verdes (MADS, 2014a).

En relación con el trabajo realizado en el marco del PENMV, frente al fomento de los productos verdes a través de asesorías directas, se destacaron:

- El proyecto Biocomercio Sostenible del Instituto Alexander von Humboldt con el apoyo de la Iniciativa Biotrade de la UNCTAD (por sus siglas en inglés)¹⁵, la Comunidad Andina (CAN), la Corporación Andina de Fomento (CAF)¹⁶, el Ministerio del Medio Ambiente y otras instituciones nacionales e internacionales. Se trató de un mecanismo de facilitación a empresarios que quisieran comercializar productos respecto al uso sostenible de la biodiversidad, a través del desarrollo de negocios rentables económica y financieramente, y que además involucraran criterios de buenas prácticas ambientales y sociales (Becerra & Ramos, 2002; Melgarejo et al., 2002).

¹⁵ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en inglés *United Nations Conference on Trade and Development*, se planteó el objetivo de mejorar las capacidades de los países en desarrollo, en cuanto a usar en forma sostenible la biodiversidad con el fin de producir y comercializar nuevos bienes y servicios con un mayor valor agregado.

¹⁶ Hoy Banco de Desarrollo de América Latina, aunque mantiene la sigla CAF.

- El programa de productos verdes del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, que promovió el fortalecimiento de los procesos productivos tradicionales en la región del Pacífico colombiano a través del valor agregado que puede resultar en los mercados verdes (Melgarejo et al., 2002).
- Las ventanillas de apoyo a empresarios con interés en los mercados verdes, creadas en algunas Corporaciones Autónomas Regionales y en los nodos del Centro Nacional de Producción más Limpia, para descentralizar las herramientas del PENMV (Melgarejo et al., 2002).
- El Programa Nacional de Agricultura Ecológica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que buscó impulsar la producción, comercialización y consumo de productos agropecuarios ecológicos como alternativa de desarrollo para el campo (Melgarejo et al., 2002).

Para el año 2002 también se expide por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el Plan Nacional en Bioprospección Continental y Marina (propuesta técnica), cuya información y planteamientos dados se correlaciona con dos de las áreas establecidas en el PENMV: i) productos derivados del uso sostenible de la biodiversidad; y ii) servicios ambientales. Adicionalmente la bioprospección se considera una base para dar respuesta al cómo hacer, desarrollar y llevar a término las necesidades detectadas, por ejemplo: “(...) *identificación de sistemas naturales y de especies nativas, estudios básicos y desarrollo de metodologías de conservación in situ para reducción y captura de gases con efecto invernadero; estudios para identificación de capacidad de carga; monitoreo; generación de inventarios en áreas protegidas para fortalecimiento del ecoturismo; búsqueda de organismos, metabolitos, tecnologías y procesos utilizados para biorremediación en tratamientos de vertimientos; productos naturales no maderables con selección de especies, caracterización, evaluación de tecnologías de transformación, producción, conservación, creación de bancos de germoplasma ex situ; productos naturales maderables con procesos de selección de especies nativas promisorias, propagación vegetativa, implementación de viveros, investigación en producción de semillas; agricultura ecológica mediante investigación y desarrollo de biofertilizantes y bioplaguicidas; actividades en biotecnología, mediante el desarrollo de técnicas que sirvan como herramientas para los procesos que así lo requieran*” (Melgarejo et al., 2002).

El Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 “*Estado comunitario: Desarrollo para todos*”, adoptado mediante [Ley 1151 de 2007](#), estableció que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) coordinaría, con las demás instituciones relacionadas, las acciones hacía el fomento del uso sostenible de la biodiversidad. Por ello se realizó un seguimiento y evaluación al proceso de implementación del PENMV, lo que permitió que el MAVDT decidiera trabajar dos instrumentos de política: i) formular, consolidar e implementar el Programa Nacional de Biocomercio Sostenible, como parte de la

actualización al PENMV; y ii) la formulación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (MAVDT, 2010).

Asimismo, como Puntos Focales Político y Técnico en materia de Biocomercio ante la UNCTAD, el MAVDT, delegó a la Secretaría Técnica del Comité Técnico Nacional sobre Biodiversidad y Competitividad, conformada por el MAVDT, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, el IAvH y el Fondo Biocomercio Colombia¹⁷. Igualmente esta Secretaría fue la encargada de la formulación e implementación del Programa Nacional de Biocomercio Sostenible para Colombia (MAVDT, 2010).

Entre los principales logros del PENMV se destacan:

- La creación de BioExpo Colombia en el año 2002, como una iniciativa del MAVDT, las Corporaciones Autónomas Regionales de CORANTIOQUIA, CVC, CORPOCHIVOR, CRQ, y el IAvH, ante la necesidad de promover los productos verdes con un alto potencial en los mercados nacionales e internacionales, como un espacio especializado que permite divulgar, promover y fortalecer la producción limpia, los mercados verdes y el Biocomercio en el país (MAVDT, 2010).
- Ventanillas Promotoras de Mercados Verdes, planteadas con el fin de descentralizar la gestión y las acciones allí propuestas. Fueron diseñadas como oficinas o grupos técnicos al interior de las Corporaciones Autónomas Regionales u organizaciones sin ánimo de lucro, escogidas por el MAVDT y el IAvH, dedicados a identificar productos de Mercados Verdes; divulgar el PENMV y el Programa Nacional de Biocomercio Sostenible; brindar apoyo a los empresarios en la formulación de sus proyectos; y acompañarlos en el desarrollo de los mismos (MAVDT, 2010). Fueron conformadas en la CRQ, CARDER, CVC, CAM, CORPOAMAZONIA y en los Nodos del Centro Nacional de Producción más Limpia, entre otros (MADS, 2014a).
- El Programa Nacional de Ecoetiquetado fue publicado por el entonces Ministerio del Medio Ambiente en el año 2002, como respuesta a la necesidad de contar con un mecanismo claro y transparente de información a los productores y consumidores sobre el desempeño ambiental de productos y servicios. Éste programa es de carácter voluntario y supone el cumplimiento de unos criterios, adicionales a todas las normas ambientales, laborales y legales nacionales e internacionales vigentes en el país, para el otorgamiento de una etiqueta o sello, que busca mejorar la imagen de los productos ambientalmente amigables frente al consumidor final o intermedio (MMA, 2002).

¹⁷ El Fondo Biocomercio Colombia – FBC se creó en el año 2006 como una entidad independiente sin ánimo de lucro. El FBC fue el resultado del Proyecto Andes del IAvH, financiado con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente – GEF a través del Banco Mundial y de la cooperación de la Embajada del Reino de los Países Bajos (MADS, 2014b).

Sus objetivos son: i) ser una herramienta informativa y comercial para diferenciar los productos y servicios menos nocivos al ambiente; ii) incentivar el crecimiento del mercado nacional de productos y servicios amigables con el ambiente; iii) promover un cambio hacia los productos verdes en las preferencias de compra de los consumidores; iv) facilitar el acceso al mercado y mejorar la imagen de los productos y servicios amigables con el ambiente; v) incentivar el crecimiento de la producción de bienes y servicios amigables con el ambiente; y vi) promover el uso y desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías limpias o sostenibles (MMA 2002; MAVDT, 2010; MADS, 2014a).

- La creación del Sello Ambiental Colombiano – SAC, como un instrumento de diferenciación voluntario, elaborado para el reconocimiento en el mercado de productos no alimenticios con un alto desempeño ambiental. El SAC es uno de los primeros esquemas de eco-etiquetado en Latinoamérica, en respuesta a las tendencias mundiales de creación de esquemas de identificación de bienes y servicios que ambientalmente responsables (MAVDT, 2006). El MAVDT reglamentó su uso a través de la Resolución 1555 de 2005 que expidió en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MCIT (MAVDT, 2010). En el marco de esta iniciativa se crearon diez Normas Técnicas Colombianas – NTC, tres de ellas relacionadas con artesanías, otra para embalajes y empaques, establecimientos de alojamiento y hospedaje, y aparatos sanitarios de alta eficiencia, entre otros. Sin embargo, el mayor número de certificaciones (93%) fue para establecimientos de alojamiento y hospedaje (MADS, 2014a).
- La creación de un sistema de información en 2006, al que se llamó Observatorio Nacional de Biocomercio – OBIO. Se conformó a través de una alianza entre el IAvH, Proexport y el Fondo Biocomercio Colombia. El OBIO estuvo inicialmente a cargo del IAvH hasta finales de 2008, momento en el que su administración pasó al Fondo Biocomercio Colombia. El OBIO fue un sitio virtual donde se alcanzó a incluir información relevante sobre el mercado de productos generados a partir del uso sostenible de la biodiversidad, bajo los principios y criterios de Biocomercio. Sus principales objetivos fueron: i) ofrecer información acerca del mercado asociado al Biocomercio, promoviendo en los empresarios y demás usuarios una cultura de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como de distribución justa y equitativa de los beneficios generados por su uso; ii) generar un espacio de intercambio comercial y de difusión tanto para las empresas de Biocomercio como para los consumidores; y iii) contribuir al desarrollo de empresas competitivas que acceden a información, tecnologías y herramientas de gerencia, para su mejor desempeño (MAVDT, 2010b). Para el 2014, OBIO se encontraba en un proceso de revisión y reestructuración para cumplir con el objeto para el que fue creado (MADS, 2014b). Actualmente no se encuentra en funcionamiento.

Para el año 2003, se realizó la primera versión de BIOexpo Colombia, en la ciudad de Armenia, con la participación de 268 expositores (MADS, 2014a). En lo relacionado con planificación, se resalta para el periodo 2004 - 2006 el trabajo adelantado desde el entonces MAVDT de manera articulada con las autoridades ambientales para que el PENMV fuese incorporado en los Planes de Acción Trienales, a través de la incorporación de indicadores que permitieran conocer el avance al respecto. Asimismo, se brindaba apoyo para el desarrollo de planes de acción regionales en una construcción conjunta con las autoridades ambientales, productores y entidades regionales públicas y privadas. También se destaca el impulso que se quiso dar a la creación y consolidación de los Comités Interinstitucionales de Agricultura Ecológica, Ecoturismo, y Plantas Medicinales y Productos Naturales. Igualmente se logró la expedición del [Decreto 2266 de 2004](#), “*Por medio del cual se Reglamenta los Regímenes de Registro Sanitario y de Vigilancia y Control sanitario de los productos fitoterapéuticos*” (MAVDT, 2005).

Para el año 2005, es de notar la gestión alcanzada frente al fomento de la demanda y oferta de los productores de mercados verdes, mediante acercamientos desde el MAVDT a las cadenas Carrefour (actualmente Jumbo) y Carulla Vivero S.A., lo que permitía beneficiar a 14 asociaciones con 40 productos (MAVDT, 2005). En el año 2005 se llevó a cabo la segunda versión de BIOexpo Colombia, en la ciudad de Medellín con 264 participantes (MADS, 2014a). Para el año 2006 se desarrollaron cuatro convenios de comercialización a los que se sumó Almacenes Éxito y Cafam, promoviendo e impulsando a las empresas verdes que aplicaban los principios y criterios establecidos en el PENMV y que también llevaban un acompañamiento por las entidades del SINA. Gracias a este tipo de convenios se logró en el año 2006 la codificación de 507 productos, manejados por 37 productores inscritos en la categoría de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad - agricultura ecológica (MADS, 2014a).

Entre el periodo 2002 – 2007 se llegó a 208 productores vinculados a Mercados Verdes (MADS, 2008). Con respecto a promover espacios de comercialización para este segmento de productos desde el MAVDT se realizó el apoyo a espacios feriales relacionados con artesanías, y particularmente desde CORPOURABÁ para el año 2007 se lideró una Feria de Mercados Verdes (MADS, 2008).

Durante el año 2008 el MAVDT trabajó de la mano del IAvH en el apoyo a 16 empresas de biocomercio. De manera paralela se decide que para estructurar el programa de aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad con fines de producción y consumo sostenible, se requería reorientar algunas acciones, por lo cual se adelantó un diagnóstico que permitiese hacer un ajuste al PENMV. Para ello se realizó un proceso de consulta a fuentes primarias (autoridades ambientales y actores regionales) y secundarias (bases de datos institucionales y gremiales). Las artesanías y el ecoturismo fueron cadenas priorizadas, por lo cual se adelantaron convenios desde el MAVDT con Artesanías de Colombia (validación de protocolos de uso y aprovechamiento de especies nativas), y la Fundación Natura (revisión de la política de ecoturismo para el país) (MAVDT, 2009). En el año 2008 se llevó a cabo la

tercera versión de la feria BIOexpo Colombia, en la ciudad de Cali, con 221 participantes (MADS, 2014a). Para el año 2009 se logró gestionar apoyos y vincular a 35 mipymes y/o empresas de base comunitaria a Mercados Verdes (MAVDT, 2010).

En el año 2010, se destaca el apoyo a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, en la constitución de tres ventanillas de Mercados Verdes en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés. Para esa vigencia se logró apoyar la creación de 28 empresas de Mercados Verdes y Biocomercio (MAVDT, 2011) y se llevó a cabo la cuarta versión de BIOexpo con 235 participantes en la ciudad de Neiva (MADS, 2014a). Con relación a la construcción de indicadores, se anota para el año 2011 se adelantó una recopilación de información sobre aspectos tales como: valor de venta de bienes y servicios ambientales con certificaciones; número de empresas con indicadores sociales y ambientales reportados en sistemas e índices verificables y reconocidos internacionalmente (MADS, 2012).

A través de un Convenio suscrito entre el MADS y la Corporación Biocomercio, en el año 2012, se adelantó un trabajo que permitiera establecer los lineamientos estratégicos y operativos para la formulación e implementación de Programas Regionales de Biocomercio que involucrará actores, definición de competencias y los respectivos mecanismos de operación, teniendo en cuenta una estructura de coordinación interinstitucional público – privada. Para ello se revisaron experiencias nacionales e internacionales, y se identificaron las necesidades y prioridades de investigación para el fomento y desarrollo de tecnologías conducentes a negocios verdes y sostenibles. En el marco del convenio se priorizaron los sectores de ingredientes naturales (sector cosmético y sector textil), y ecoturismo. A nivel de espacios de promoción para el año 2012 se llevó a cabo la quinta versión de la feria BIOexpo Colombia, denominada para esa entonces como la *“Feria de productos y servicios de la biodiversidad amigables con el medio ambiente”*, la cual contó con la participación de 110 empresarios reunidos en la ciudad de Armenia (MADS, 2013).

En el año 2013, desde el MADS se suscribió un convenio de asociación con la Corporación Ambiental Empresaria – CAEM, cuyo objetivo principal fue *“desarrollar programas regionales de negocios verdes y metodologías de ventanillas de negocios verdes como herramientas básicas de planificación que coadyuvan a la conservación de los recursos renovables y no renovables”*. A partir de talleres realizados para las regiones de Orinoquia, Amazonia, Pacífico, Caribe y Central se elaboraron los Programas Regionales de Negocios Verdes y la Metodología para la implementación y puesta en marcha de las Ventanillas de Negocios Verdes en las Corporaciones Autónomas Regionales: CORTOLIMA, CORPAMAG y CORPOCALDAS (MADS, 2014c).

De manera paralela se adelantó para el año 2013, un programa de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID denominado *“Estrategia con enfoque de cadena de valor, para el fomento y fortalecimiento de los negocios verdes en tres sectores prioritarios para Colombia”*. Por ello el trabajo se centró sobre Ecoturismo,

Agroecosistemas Sostenibles y Construcción Sostenible. Se destaca también que en este año se propusieron los lineamientos técnicos para la formulación de proyectos vigencia 2014, ante el Fondo de Compensación Ambiental – FCA, en la línea estratégica de Negocios Verdes, específicamente para los sectores productivos de biocomercio (no maderables y ecoturismo); agrosistemas sostenibles (agricultura ecológica y sistemas pecuarios sostenibles); y ecoproductos (energías no convencionales, y bienes y servicios basados en innovación y/o tecnología) (MADS, 2014c).

A partir del antecedente presentado, se da la formulación y lanzamiento del Plan Nacional de Negocios Verde en el año 2014 y los correspondientes Programas Regionales de Negocios Verdes.

4. REFERENCIAS

En construcción....